

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 3932 DE 05.03.2020 Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTEA EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1308

LA ARAUCANIA, 27 de Julio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña **Elvia Yovana RAMÍREZ RINCÓN** de nacionalidad VENEZOLANA.

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°129194 de 2020, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

TENIENDO PRESENTE:

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 3932 del 05.03.2020 se le había otorgado una visación de residencia Sujeta a Contrato-Dependiente, la cual no ha sido estampada; **b)** lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of. Res. N°8438 de fecha 23 de Julio de 2021; **c)** que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; **d)** lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.382.301 del año 2019; 202.183.226 del año 2021.

RESUELVO:

1. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°3932 DEL 05.03.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, a través de la cual se otorgó visación de residencia Sujeta a Contrato-Dependiente a la extranjera doña **Elvia Yovana RAMÍREZ RINCÓN** de nacionalidad VENEZOLANA.

2. OTÓRGUESE visación de residente **TEMPORARIA**, por 1 año en la condición de **TITULAR** a la extranjera precedentemente individualizada.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



13/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: f4F8o3WVY6YwTo7Sr8GZSA==

CSP/VVN/ibs

ID DOC : 19094908

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. POLICIA INTERNACIONAL
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Unidad de Extranjería